

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. FILIACIÓN NATURAL No. 202100425

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los herederos INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARÍA ORFANOVIA PRIETO TRIANA en la Edición Nacional del Diario El Espectador del 7 de noviembre de 2021 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso DECLARATIVO DE FILIACIÓN NATURAL POR VÍA MATERNA promovido por MARTHA CONSUELO YARCE PRIETO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARÍA ORFANOVIA PRIETO TRIANA, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en el abogado CRUZ ALFREDO BENAVIDES ARIAS. Notifíquesele personalmente.

Notifíquesele por el medio más expedito, para que empiece a correr el término de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA